

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Lunes 7 de Agosto

Núm. 89

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO Solicitud concesión aprovechamiento aguas subterráneas en la margen izquierda del arroyo de las Siete Hoyas	2
---	---

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Contratación consultoría y asistencia técnica proyecto básico y de ejecución Centro de Día para mayores.....	2
Modificación convocatoria provisión definitiva por promoción interna de varias plazas	2
ALDEALICES	
Padrón basuras 2006	3
Cuenta general presupuesto 2006	3
ALMAJANO	
Padrón de aguas, basuras y alcantarillado 1º trimestre 2006.....	3
Cuenta general presupuesto 2005	3
CIRUJALES DEL RÍO	
Cuenta general presupuesto 2005	3
FUENTEARMEGIL	
Padrones diversas tasas.....	3
ARCOS DE JALÓN	
Anuncio investigación titularidad de bienes	3
ALPANSEQUE	
Aprobación inicial padrón aguas y basuras 2006	4
ALMENAR DE SORIA	
Solicitud licencia obras de red subterránea de baja tensión en Esteras de Lubia.....	4
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Solicitud licencia municipal para instalación actividad Expte. A-06.....	4
NAVALCABALLO	
Pliego de contratación subasta aprovechamiento pastos en Pastizal del Monte SO-3242 y 149 del CUP Robledal ...	4
COVALEDA	
Expediente modificación de créditos nº 2/2006.....	5
GÓMARA	
Presupuesto general 2006.....	5
VALDEGEÑA	
Aprobación inicial padrón tasa agua y basura 2º semestre 2005.....	6
DEZA	
Ordenanza por prestación del servicio de expedición de documentos administrativos	6
LA PÓVEDA	
Aprobación proyecto técnico obra sustitución deredes en Barrio Somero de La Póveda y Medio de Barriomartín ...	7
Aprobación proyecto técnico obra de reforma del consultorio de Barriomartín	7
GOLMAYO	
Expediente de licencia municipal para instalación de una planta de mezclas asfálticas en caliente	7

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE VALORACIÓN Constitución de la Comisión Territorial de Valoración de Soria.....	8
---	---

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Autos demanda 277/2005, Construcciones Jaime, S.L.	8
Demanda 202/2006, Puro Márketing Directo, S.L.	8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA - ANUNCIO

Majadillas Verdes, S.L. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 130 m. de profundidad situado en la margen izquierda del arroyo de las Siete Hoyas, tributario del río Jalón por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje R. Enebra o Corral del Tío Luis (Po: 64, Pa: 5069). El equipo de elevación instalado consiste en una electrobomba de 5 C.V., el caudal instantáneo es de 0,83 l/s. El agua se destinará al abastecimiento ganadero para 150 cabezas de ganado vacuno, en el T.M. de Arcos de Jalón (Soria). La distribución se realiza mediante tubería de polietileno de 90-50 mm. de diámetro que conducen el agua hasta los bebederos repartidos por las parcelas próximas. El volumen total anual destinado es de 5.505,39 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,22 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 19 de junio de 2006.- El Comisario de Aguas,
Rafael Romeo García. 2537

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 19 de Julio de 2006 y en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de servir de base para la contratación de la consultoría y asistencia técnica para la Redacción de proyecto básico y de ejecución de Centro Día para personas mayores con Unidad de Atención Social en la Ciudad de Soria, mediante concurso, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 9/2006.

2.- *Objeto del contrato:* Consultoría y asistencia técnica para la Redacción de proyecto básico y de ejecución de Centro Día para personas mayores con Unidad de Atención Social en la Ciudad de Soria.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

4.- *Presupuesto del contrato:* El que servirá de base a la licitación asciende a un total de cien mil euros, I.V.A. incluido, presentándose las ofertas a la baja.

5.- *Garantías y fianzas:* La provisional se fija en la cantidad de 2.000 euros y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 24 09 50 y fax nº 22 68 61 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de realización del trabajo:* Será, como máximo, de 4 meses contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 60 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 13. del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.
Soria, 24 de julio de 2006.- La Alcadesa, Encarnación Rondono Jiménez. 2533

ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Para general conocimiento, cumplimiento e información pública se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día diecinueve de julio de dos mil seis, cuya transcripción literal dice como sigue:

MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL POR PROMOCIÓN INTERNA. (OFICIAL DE JARDINES, OFICIAL CONDUCTOR, OFICIAL CANTERO Y OFICIAL DE ESPACIO ESCÉNICO (MAQUINISTA/TRAMOYISTA)

Visto el informe favorable a dicha modificación, emitido por unanimidad por la Comisión Paritaria conjunta de funcionarios y laborales de Seguimiento, Interpretación y Cumplimiento de Acuerdo/Convenio, en su sesión del día 7 de julio de 2006, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda modificar el apartado 4 de la Base Tercera de las convocatorias para las provisiones de las plazas de Oficial de Jardines, Oficial Conductor, Oficial Cantero y Oficial de Espacio Escénico (Ma-

quinista/Tramoyista), en el que se establece el plazo de presentación de instancias, con el tenor literal siguiente:

“Las solicitudes, junto con la documentación indicada en los apartados anterior, se presentarán en el Registro General de esta Corporación o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**”.

Soria, 28 de julio de 2006.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2573

ALDEALICES

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- Padrón de basuras, correspondiente al ejercicio 2006.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Aldealices, 26 de julio de 2006.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 2544

— —

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2005

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla a la Asamblea Vecinal, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldealices, 27 de julio de 2006.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 2545

ALMAJANO

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- Padrón Aguas, Basuras y Alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2006.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Almajano, 26 de julio de 2006.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 2546

— —

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2005

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almajano, 27 de julio de 2006.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 2547

CIRUJALES DEL RÍO

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2005

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla a la Asamblea Vecinal, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cirujales del Río, 27 de julio de 2006.– El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 2548

FUENTEARMEGIL

Aprobados inicialmente los padrones de las Tasas por los servicios de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado del barrio Santervás del Burgo de esta jurisdicción, ejercicio 2005, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Fuentearmegil, 27 de julio de 2006.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo. 2538

ARCOS DE JALÓN

Por Acuerdo del Pleno de fecha de 6 de julio de 2006, se ha iniciado expediente para investigar la titularidad, ante la presunción por parte de la Corporación de que es propietaria de los mismos.

Se expone el expediente y Acuerdo municipal a información pública, por un plazo de quince días, mediante anuncios

en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, se abre el período para que se presenten las alegaciones que estimen oportunas los interesados.

Arcos de Jalón, 24 de julio de 2006.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 255

ALPANSEQUE

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2006, los Padrones de la Tasa de Recogida de Basuras y de la Tasa de Prestación del Servicio de Agua Potable, correspondientes al ejercicio de 2006, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan ser examinados por los interesados legítimos, a efectos de reclamaciones.

Alpanseque, 26 de julio de 2006.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 2560

ALMENAR DE SORIA

A los efectos de lo previsto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, la siguiente solicitud de licencia de obras:

Titular: ERZ ENDESA.

Emplazamiento: Término municipal de Almenar de Soria.

Actividad solicitada: Red subterránea de baja tensión de ERZ en Esteras de Luvia.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, en este Ayuntamiento.

Almenar de Soria, 27 de julio de 2006.– La Alcaldesa, Gloria López Marín. 2564

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Por Telefónica Móviles España, S.A. se solicita licencia municipal en Expte. A-1/06, para instalación de la actividad de estación base para equipos de telecomunicaciones, en parcela 366, Polígono 3, paraje "La Muela", junto a instalaciones de repetidor de TV.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y del art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Miño de San Esteban, 27 de julio de 2006.– El Alcalde, José Peñalba Sanz. 2565

NAVALCABALLO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2006 aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por subasta del aprovechamiento de pastos en el Pastizal del Monte nº SO-3242 y nº 149 del C.U.P denominado Robledal, propiedad de la Entidad Local Menor de Navalcaballo, por procedimiento abierto y subasta de conformidad con lo establecido en el R.D Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lo que se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. **OBJETO DE LA LICITACIÓN.** La Entidad Local Menor de Navalcaballo convoca subasta pública, y subsidiariamente contratación directa, para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el Pastizal del Monte nº SO-3242 y nº 149 del CUP, denominado Robledal, propiedad de la Entidad Local, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, cuyas características, básicas son las siguientes:

Arrendamiento del aprovechamiento de pastos, Pastizal del Monte nº SO-3242 y nº 149, denominado Robledal, perteneciente a la E.L.M de Navalcaballo. Pastos para 49 vacunos, durante nueve meses del año 2006.

2. **TIPO DE LICITACIÓN.** El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será el de 1.123,20 euros anuales.

3.- **PRECIO ÍNDICE.** El precio índice será de 2.246,40 euros anuales.

4.- **DURACIÓN DEL CONTRATO.** La duración del contrato será de nueve meses y cuatro meses de suplementación.

5. **EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE.** El expediente y el pliego de cláusulas económico administrativas se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, y de la Entidad Local Menor, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Teléfono (975) 22.59.05

6.- **FIANZA PROVISIONAL.** Para tomar parte en la subasta será requisito imprescindible constituir una fianza provisional, por importe de 22,46 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación.

La fianza podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por el art. 35 del R. D. L 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.- **FIANZA DEFINITIVA.** La garantía definitiva será del 4 % del importe anual del contrato, que podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas por el art. 36 del TRL-CAP y dentro del plazo de quince días contados desde que se notifique la adjudicación (art. 41 del TRLCAP).

8.- **PROPOSICIONES:**

Formalidades: Las proposiciones se ajustarán en lo esencial al modelo inserto en la Cláusula Final, estarán suscritas por el licitador o por persona que legalmente le represente,

mediante poder declarado bastante por el Secretario o letrado en ejercicio en la provincia de Soria, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser, lacrado, con la inscripción:

“Proposición para optar a la subasta pública del aprovechamiento de pastos del Pastizal del Monte nº SO-3242 y nº 149 del CUP denominado Robledal, anunciado por la Entidad Local Menor de Navalcaballo”.

Plazo de presentación de las proposiciones.- Las proposiciones se presentarán dentro de quince días naturales siguientes a la inserción del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiendo presentarse tanto en el Registro de la E.L.M de Navalcaballo como en el Ayuntamiento de Los Rábanos.

La presentación de proposiciones se efectuará de lunes a viernes comprendido entre la inserción del anuncio y la finalización del plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo o cualquier otra modalidad que no sea personal en el Registro General.

Documentos adjuntos: En sobre aparte, Sobre B, se presentará la siguiente documentación:

a) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

b) Testimonio judicial, certificación administrativa, o en su caso, declaración responsable otorgada por autoridad administrativa de no hallarse incurso en las prohibiciones para contratar con las Administraciones que vienen establecidas en el art. 20 del TRLCAP.

c) Documento Nacional de Identidad, cuando concurra persona física y escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil y poder bastante, cuando concurra persona jurídica, todo ello, con los requisitos exigidos por la legislación vigente.

d) Certificado de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social y de las deudas con la Entidad Local Menor.

9.- **MESA DE CONTRATACIÓN.** La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde Pedáneo de Navalcaballo o miembro en quien delegue.

Dos vocales, que serán los miembros de la Junta vecinal y un concejal del Ayuntamiento de Los Rábanos.

El Secretario.

10.- **GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.** Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

Los de anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato. Asumir el pago del IVA.

Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

11.- **MODELO DE PROPOSICIÓN.** Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular

del D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de vecino de con domicilio en, conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el aprovechamiento de pastos del Pastizal del Monte nº SO-3242 y nº 149 del CUP denominado Robledal, anunciado por la Entidad Local Menor de Navalcaballo, se compromete a su contratación en la cantidad de euros (en letra y número), con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas que conoce y acepta. (Lugar, fecha y firma).

Navalcaballo, 20 de julio de 2006.- El Alcalde pedáneo, Andrés Muñoz Fernández. 2566

COVALEDA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/2006 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplementos de crédito y créditos extraordinarios aprobado, resumidos por capítulos

Capítulos	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.500,00
6	Inversiones reales	102.434,38
	Total suplementos de créditos	104.934,38

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible y aportaciones de organismos.

Capítulos	Denominación	Importe
7	Transferencias de capital	40.217,19
8	Activos financieros	64.717,19
	Total igual a los suplementos de créditos	104.934,38

Covaleda, 18 de julio de 2006.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2567

GÓMARA

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	115.282,42 €
Impuestos indirectos:.....	9.803,00 €
Tasas y otros ingresos:.....	135.763,00 €
Transferencias corrientes:.....	155.463,00 €
Ingresos patrimoniales:.....	42.556,00 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....	150.522,42 €
Pasivos financieros:.....	100.000,00 €
TOTAL INGRESOS:.....	709.389,84 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	131.200,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:.....	330.271,00 €
Gastos financieros:.....	7.000,00 €
Transferencias corrientes:.....	22.176,00 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	194.742,84 €
Transferencias de capital:.....	13.200,00 €
Pasivos financieros:.....	10.800,00 €
TOTAL GASTOS:.....	709.389,84 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

Operario de Servicios Múltiples, 2.

Socorrista, 1.

Socorrista. 22,86% jornada, 1.

Técnico coordinador guardería, 1.

Técnico guardería, 1.

Auxiliar guardería. 50% jornada, 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Gómara, 19 de julio de 2006.– El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 2568

VALDEGEÑA

La Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Valdegeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2006, acordó aprobar inicialmente el padrón tasa agua y basura segundo semestre ejercicio 2005 y primer semestre ejercicio 2006 de este municipio.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las personas interesadas podrán examinar dicho Padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Valdegeña, 28 de julio de 2006.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 2569

DEZA

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 2 de junio de 2006, por el que se aprueba provisionalmente la ordenación e imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de expedición de documentos administrativos, conforme a la previsión del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA
POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPEDICIÓN
DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, 25.2 l) y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004) la "Tasa por prestación del servicio de expedición de documentos administrativos", que se regulará por la presente Ordenanza redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del citado RDL 2/2004 y que será aplicable al Municipio de Deza.

Artículo 2.- Hecho imponible

Constituye el hecho Imponible de la tasa la actividad municipal desarrollada con motivo de la realización de certificaciones catastrales literales de bienes urbanos, certificaciones catastrales literales de bienes rústicos y cualesquiera otras certificaciones catastrales.

Artículo 3.- Fundamento

La Tasa se fundamenta por la necesaria contraprestación económica que debe percibir el Municipio por la prestación de los servicios o realización de actividades a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4.- Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley

General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la certificación catastral de que se trate.

Artículo 5.- Devengo

1.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presenta la solicitud que inicie la tramitación de la certificación catastral sujeta al tributo.

2.- En todo caso el pago se exigirá por adelantado.

Artículo 6.- Exenciones, reducciones y demás beneficios fiscales

No concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente Tasa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 RDL 2/2004.

Artículo 7.- Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada, según la naturaleza de los documentos administrativos a expedir, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo siguiente.

Artículo 8.- Tarifas

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

1º.- Expedición de certificaciones catastrales literales de bienes urbanos, 4 euros/documento.

2º.- Expedición de certificaciones catastrales literales de bienes rústicos, 4 euros/documento.

3º.- Expedición de cualesquiera otras certificaciones catastrales, 4 euros/documento.

Artículo 9.- Declaración e Ingreso

El importe de la Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación que podrá ingresarse en cualquiera de las entidades financieras existentes en el municipio.

A tal efecto, el Ayuntamiento pondrá a disposición de los sujetos pasivos modelos de autoliquidación que podrán obtenerse de forma gratuita, en el propio Ayuntamiento.

Artículo 10.- Infracciones y Sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como de las sanciones que a la misma correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

DERECHO SUPLETORIO

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones que la desarrollen, legislación tributaria y demás legislación autonómica y/o estatal sobre la materia.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El acuerdo de imposición de esta Tasa fue tomado y su Ordenanza Fiscal aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 2 de junio de 2006. Comenzará a regir desde el día de su publicación íntegra en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y seguirá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Deza, 28 de julio de 2006.- El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 2570

LA PÓVEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de julio de 2006 el Proyecto Técnico de la Obra "Sustitución redes en Barrio Somero de La Póveda y Barrio Medio en Barriomartín", obra nº 283 del Programa Operativo Local de 2006, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Don Manuel Curiel Lorente, con un presupuesto total de SESENTA MIL EUROS (60.000 €), el mismo se expone al público durante el plazo de 8 días, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y/o alegaciones consideren oportunas, considerándose aprobado definitivamente en caso de no formularse reclamación alguna.

La Póveda, 28 de julio de 2006.- La Alcaldesa, Esther Pérez Pérez. 2571

- - -

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de Julio de 2006 el Proyecto Técnico de la Obra "Reforma del consultorio de Barriomartín", redactado por la arquitecto D^a. Beatriz Carro Postigo, con un presupuesto total de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (24.289,83 €), el mismo se expone al público durante el plazo de 8 días, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y/o alegaciones consideren oportunas, considerándose en su caso aprobado definitivamente en caso de no reclamarse reclamación alguna.

La Póveda, 28 de julio de 2006.- La Alcaldesa, Esther Pérez Pérez. 2572

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Don José Julián Beltrán Latorre, en nombre y representación de Construcciones Beltrán Moñux, S.A. se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal para instalación de una planta de mezclas alfébricas en caliente, con emplazamiento en polígono 9, parcela 233, de este término municipal, conforme al proyecto técnico del Ingeniero Técnico de Minas, don Isidro de la Santa Barco.

Respecto de la solicitud de licencia de obras se tramita expediente para autorización de la instalación como uso excepcional en suelo rústico y a tales efectos se somete a información pública a efectos de reclamaciones la solicitud y el expediente instruido, conforme a la normativa urbanística vigente y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25.2b de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Diario de Soria, tomándose como referencia para el cómputo del plazo la del día siguiente al de la aparición del edicto en aquel medio de los dos mencionados en que sea publicada con posterioridad.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de infor-

mación pública de la solicitud de licencia de actividad por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 26 de julio del año 2006.– El Alcalde, Félix Curbillo Romera. 2562

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN COMISIÓN TERRITORIAL DE VALORACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2006, del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, sobre la Comisión Territorial de Valoración de Soria.

Con fecha 26 de julio de 2006, El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

La Comisión Territorial de Valoración de Soria ha celebrado su sesión constitutiva el día 26 de julio de 2006 en la ciudad de Soria.

La Comisión Territorial de Valoración de Soria, como órgano permanente, de carácter deliberante y resolutorio, especializado en materia de expropiación forzosa y responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas, ha fijado su sede en la C/ Campo, nº 5 de Soria (teléfono 975233460, fax 975233466, e-mail ibagarbe@jcy.l.es).

Comenzará a ejercer las funciones que legalmente tiene atribuidas a partir del 1 de agosto de 2006.

Soria, 26 de julio de 2006.– El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2555

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 27/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de INSS contra la empresa Construcciones Jaime, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 27-VII-06 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "S.Sª ACUERDA:

a) Declarar a la empresa ejecutada Construcciones Jaime, S.L. en situación de insolvencia por importe de 12.933,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndolo a la empresa demandada Construcciones Jaime, S.L. mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Jaime, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 27 de julio de 2006.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomedá Iglesias. 2563

— — —

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 202/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª Patricia Frías Blanco, contra la empresa "Puro Marketing Directo, S.L.", sobre despido, se ha dictado Sentencia en fecha 24 de julio de 2.006, cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

Que debiendo estimar y estimando la demanda promovida por Dª Patricia Frías Blanco, contra Puro Marketing Directo, S.L. declaro que la actuación empresarial señalada en el hecho probado tercero de esta sentencia constituye despido improcedente y condeno al empresario demandado:

1º) A que en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente sentencia opte, bien por readmitir a la trabajadora demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, bien por abonarle una indemnización de ciento cuarenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos (148,78) con los deberes inherentes a la opción ejercitada establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral y demás normativa de aplicación.

2º) A que, cualquiera que sea su opción, abone a la trabajadora los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente sentencia, a razón de veintidós euros con treinta y cuatro céntimos (22,34) diarios, salvo, en su caso, lo dispuesto en el art. 56.1. b) in fine, del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la empresa "Puro Marketing Directo, S.L.", el cual se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 26 de julio de 2006.– La Secretaria Judicial, Antonia Pomedá Iglesias. 2549

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria